DECRETO Nº 0997

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO

El Registro Nº 0455/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Informe Nº 379/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y el Decreto Nº 0834/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Decreto, elaborado según Informe Nº 189/10, se designó políticamente al señor MORALES JOSÉ DOMINGO, como responsable del Centro Deportivo Confluencia -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-;

Que por Informe Nº 379/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal, mediante la cual se modifique el Decreto mencionado en la parte pertinente, donde dice: "...autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º)", **debe decir: "autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º)..."**;

Que por Pase Nº 615/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, contando con el Vº Bº de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto Nº 0834/10, ---------- donde dice: "...autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º)", **debe decir: "autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo**

establecido en el Artículo 44°)...”; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 379/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ---------- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre- ---------- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Cra. FRANCISCA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Ofic
Municipal Nº 1784
Fecha: 03 / 09 / 20